

SEDE Y FECHA

LUGAR: Ave. Pacheco No. 1205, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

FECHA: TRES DE JUNIO DEL 2016

HORA: 11:00 ONCE HORAS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Chihuahua, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegacion	Ave. Pacheco No. 1205, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.	SEDESOL

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
JOSÉ LUIS GÓMEZ URÍAS	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO	SEDESOL

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.


COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los

inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS


Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.




JOSÉ LUIS DE LAMADRID TÉLLEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



LUIS RONQUILLO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

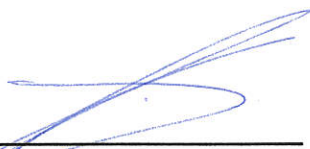


DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA



JULIO CESAR DÍAZ SUASTEGUI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL POR PARTE DEL
COMITÉ CENTRAL

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD



CLAUDIA ELIZABETH MUÑOZ ALATORRE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES

**SEDE Y FECHA****LUGAR:** Av. Fuentes Mares, N° 9401, Colonia Avalos (SCT)**FECHA:** TRES DE JUNIO DEL 2016**HORA:** 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Chihuahua, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegacion	Av. Fuentes Mares, N° 9401, Colonia Avalos (SCT)	SEDESOL

ACUERDOS Y COMPROMISOS**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
JOSÉ LUIS GÓMEZ URÍAS	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO	SEDESOL

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.


COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no


se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS


Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



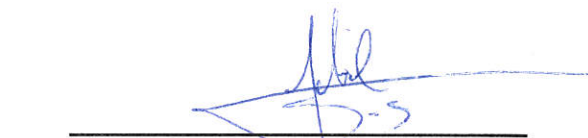
JOSÉ LUIS DE LAMADRID TELLEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



LUIS RONQUILLO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

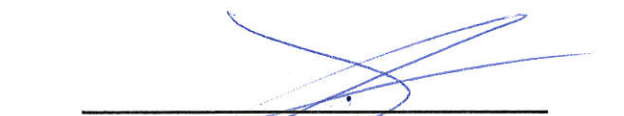


DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA



JULIO CESAR DÍAZ SUASTEGUI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL POR PARTE DEL
COMITÉ CENTRAL

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD



CLAUDIA ELIZABETH MUÑOZ ALATORRE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES

SEDE Y FECHA

LUGAR: Ave. Ocampo No. 1810, Col. Centro, Chihuahua, Chih.

FECHA: TRES DE JUNIO DEL 2016

HORA: 15:00 QUINCE HORAS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Chihuahua, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegacion	Ave. Ocampo No. 1810, Col. Centro, Chihuahua, Chih.	SEDESOL

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
JOSÉ LUIS GÓMEZ URÍAS	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO	SEDESOL

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

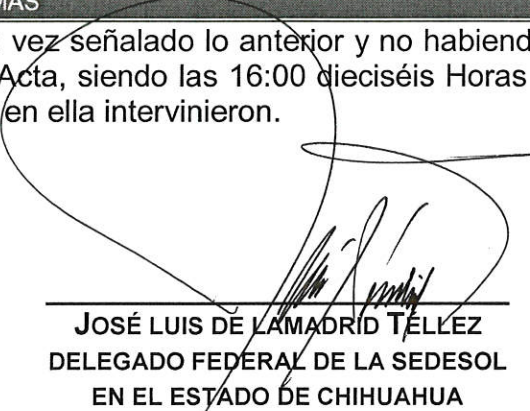
COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no

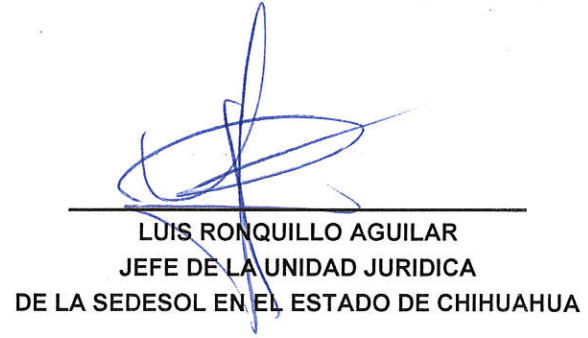
se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

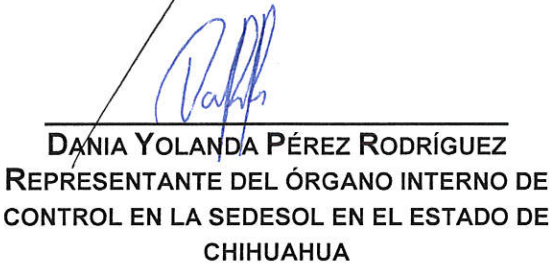
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16:00 dieciséis Horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



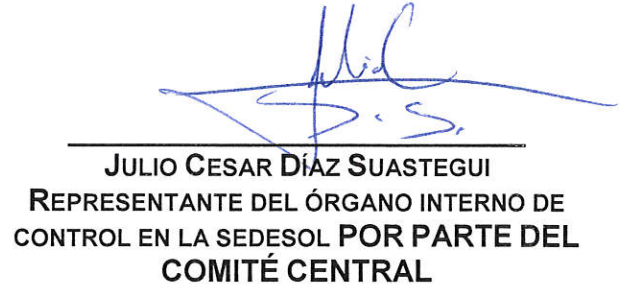
JOSÉ LUIS DE LAMADRID TÉLLEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



LUIS RONQUILLO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

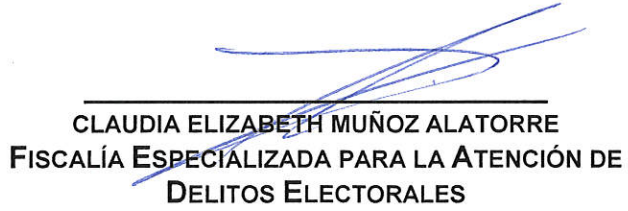


DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA



JULIO CESAR DÍAZ SUASTEGUI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL POR PARTE DEL
COMITÉ CENTRAL

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUJGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD



CLAUDIA ELIZABETH MUÑOZ ALATORRE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES

SEDE Y FECHA

LUGAR: Chihuahua, Chihuahua. En 16 # 3202-3204 Col. Pacifico C.P. 31030 Chihuahua, Chihuahua.

FECHA: Jueves 02 de junio de 2016

HORA: 13:30

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Chihuahua, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Oficinas	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Bodega Padrón	16 # 3202-3204 Col. Pacifico	Prospera Programa de Inclusión Social

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Julio Cesar León Gaytán	Jefe de Departamento de Capacitación	Prospera Programa de Inclusión Social Piso 1, Piso 4, Piso 5

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la




El cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

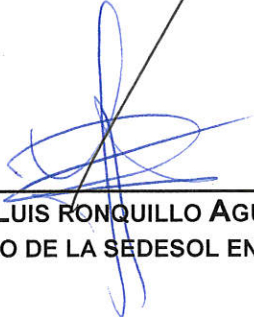
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciendo la aclaración que por cuestiones de agenda el Delegado de la SEDESOL y la Delegada de PROSPERA, no pudieron asistir por lo que sus firmas se recabarán en un acto posterior.



JOSÉ LUIS DE LAMADRID TELLEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA




DELIA RITA SOTO PAYAN
DELEGADA DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL




LUIS RONQUILLO AGUILAR
JURÍDICO DE LA SEDESOL EN CHIHUAHUA



JULIO CÉSAR LEÓN GAYTÁN
JEFE DE CAPACITACIÓN
ENLACE PBE



JULIO CÉSAR DÍAZ SUASTEGUI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL POR PARTE DEL COMITÉ
CENTRAL



VÍCTOR HUGO BARRERA NERI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE PROSPERA
(LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC SE
REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN CARÁCTER DE
TESTIGO, LO CUAL NO PREJUJGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD)



DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA

(LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC SE
REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN CARÁCTER DE
TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD)

AURELIO FRANCISCO MARTINEZ
FUERZA JUVENIL MAYA LUCHANDO POR EL AVANCE
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA SOCIAL O
GESTOR VOLUNTARIO

JULIO CESAR BONILLA GUTIÉRREZ
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES

JAIME DAVID LÓPEZ MARTINEZ
FUERZA JUVENIL MAYA LUCHANDO POR EL AVANCE
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA SOCIAL O
GESTOR VOLUNTARIO



SEDE Y FECHA

LUGAR: Blvd. Juan Pablo II, No. 4701, Col. Sector Industrial Robinson, C.P. 31390, Chihuahua, Chihuahua

FECHA: 02 de junio de 2016

HORA: 10:30 horas

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Chihuahua, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficinas Administrativas y Almacén Central	Blvd. Juan Pablo II. No. 4701, Col. Sector Industrial Robinson C.P. 31390, Chihuahua, Chih.,	Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Norte-Centro

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Lic. Jose Luis Zapata Orozco	Titular del Área Jurídica	Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Norte-Centro

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.



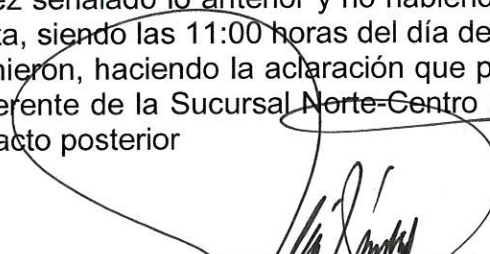
V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS


Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciendo la aclaración que por cuestiones de agenda el delegado de la SEDESOL y el Gerente de la Sucursal Norte-Centro no pudieron asistir por lo que sus firmas se recabaron en un acto posterior




JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA



JOSE TRINIDAD GÓMEZ CARRASCO
GERENTE REGIONAL



LUIS RONQUILLO AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SEDESOL
EN CHIHUAHUA



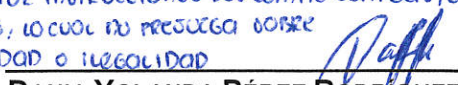
JULIO CESAR DÍAZ SUASTEGUI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL POR DESIGNACIÓN DEL
COMITÉ CENTRAL

*LA PARTICIPACION DEL REPRESENTANTE DEL
OIC EN DICONSA, SA DE CV. EN LA OCA DEL
TESTIGO, NO PRESUJEA LA LEGALIDAD O NO
DE ESTE ACTO.*



ROGELIO ELIZALDE MENCHACA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN DICONSA S.A. DE C.V.


*LA PARTICIPACION DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE
REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITE CENTRAL, EN CARACTER
DE TESTIGO, LO CUAL NO PRESUJEA SOBRE
LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD*



DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA

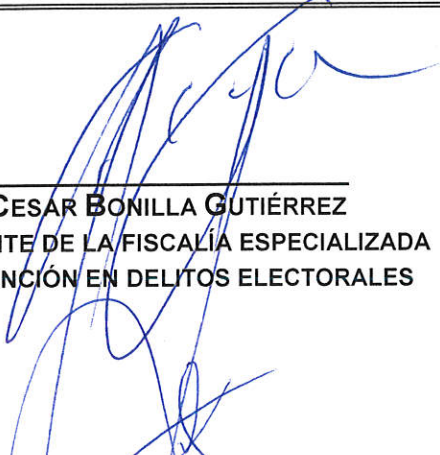



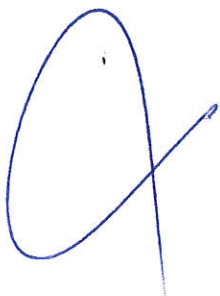
JOSE LUIS ZAPATA OROZCO
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
SUCURSAL NORTE-CENTRO



GUILLERMINA RODRÍGUEZ SOTO
REPRESENTANTE DE OFICINAS CENTRALES DE LA
UNIDAD JURÍDICA DE DICONSA S.A. DE C.V.



<p> _____ JULIO CESAR BONILLA GUTIÉRREZ REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN DELITOS ELECTORALES</p>	<p> _____ AURELIO FRANCISCO MARTÍNEZ FUERZA JUVENIL MAYA LUCHANDO POR EL AVANCE REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL O GESTOR VOLUNTARIO</p>
<p>_____ CESAR CABELLO RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA EN DICONSA S.A. DE C.V.</p>	













**SEDE Y FECHA**

LUGAR: Calle 5ª y Samaniego Num. 4000, colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chih.

FECHA: DOS DE JUNIO DEL 2016

HORA: 18:11 DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Chihuahua, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegacion	Calle 5ª y Samaniego Num. 4000, colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chih.	INAPAM

ACUERDOS Y COMPROMISOS**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
RAMÓN ARMANDO MUELA NÚÑEZ	TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA	INAPAM

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,



la cual se anexará a la presente.

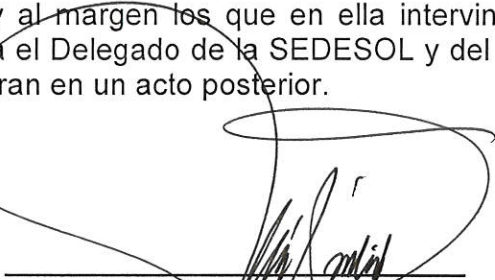
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS


- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS


Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciendo la aclaración que por cuestiones de agenda el Delegado de la SEDESOL y del INAPAM no pudieron asistir, por lo que sus firmas se recabaran en un acto posterior.




 JOSÉ LUIS DE LAMADRID TELLEZ
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA




 RAMÓN ARMANDO MUELA NUÑEZ
 TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA
 INAPAM



 LUIS RONQUILLO AGUILAR
 JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
 DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



 DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
 CHIHUAHUA DA



 JULIO CESAR DÍAZ SUASTEGUI
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN LA SEDESOL POR PARTE DEL
 COMITÉ CENTRAL

LA PARTICIPACION DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC SE
 REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITE CENTRAL, EN CARACTER
 DE TESTIGO LO CUAL NO PROCURERA JOBBE LEGALIDAD O
 ILLEGALIDAD



 CLAUDIA IVETTE RAMOS RIVERA
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN EL INAPAM

LA PARTICIPACION DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL
 OIC SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL
 COMITE CENTRAL, EN CARACTER DE TESTIGO LO
 CUAL NO PROCURERA JOBBE LEGALIDAD O
 ILLEGALIDAD.

SEDE Y FECHA

LUGAR: AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS NUMERO 5905, BODEGA NÚMERO 129, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 31105, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIHUAHUA, AVENIDA FRANCISCO VILLA NÚMERO 4900, INTERIOR 22 COLONIA ARBOLEDAS, C.P. 31114, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

FECHA: 03 de junio 2016

HORA: 16:45 DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Liconsa, S.A. de C.V., con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Almacén de Distribución	AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS NUMERO 5905, BODEGA NÚMERO 129, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 31105, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	Liconsa, S.A. de C.V.
Oficinas Administrativas	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIHUAHUÁ, AVENIDA FRANCISCO VILLA NÚMERO 4900, INTERIOR 22 COLONIA ARBOLEDAS, C.P. 31114, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	Liconsa, S.A. de C.V.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. Manuel Gándara Fierro	Encargado de Servicios Generales.	Liconsa, S.A. de C.V.


- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.


COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:00 diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciendo la aclaración que por cuestiones de agenda el Delegado de la SEDESOL y de LICONSA no pudieron asistir, por lo que sus firmas se recabaron en un acto posterior.


JOSÉ LUIS DE LAMADRID TÉLLEZ
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA


PEDRO ARMANDO CHAVEZ GARCÍA
 TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA
 LICONSA

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



LUIS RONQUILLO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



KARINA MARÍA TALAMANTES VALLES
SUBGERENTE DE COMPRA DE LECHE FRESCA



DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA



JULIO CESAR DÍAZ SUASTEGUI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL POR PARTE DEL
COMITÉ CENTRAL

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD

